

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
--	--	---

**RESOLUCION No 100.04.118
(JUNIO 06 DE 2020)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,
En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal, Casanare, adeuda a CERTICAMARA S.A. Identificada con NIT. N° 830.084.433-7, la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y Siete MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$237.344,00)** por concepto de renovación certificado Digital del Alcalde Municipal para efectos de presentación de informes ante la Supersalud otras entidades del estado, según Orden de Pedido No 1180625.

Que existe Disponibilidad Presupuestal No. 0136 de junio 6 de 2020, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de CERTICAMARA S.A. Identificada con NIT. N° 830.084.433-7, la suma de **CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$107,302,00)** por concepto de Reposición certificado Digital por cambio de Representante legal del Municipio para efectos de presentación de informes ante la Supersalud otras entidades del estado, según Orden de Pedido No 1180625

ARTICULO 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N°.00333 de fecha 22 de Noviembre de 2019, así: 2: PRESUPUESTO DE GASTOS, 1: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, 3: ALCALDIA MUNICIPAL, 1: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, 2: GASTOS GENERALES, 1: ADQUISICION DE BIENES, 01: Materiales y Suministros, FTE FINANCIACION: 0360 SGP PROPOSITO GENERAL 42% RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO'S DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los ocho (8) días del mes de Junio de 2020.


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal

Proyecto: Agua Llana Bernal Navarro
Secretaria de Hacienda